RESOLUCIÓN NÚM. 836

(26 de octubre de 2023)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO NÚM. 317-2023 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y RCE.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 102 del 21 de julio de 2020 y modificado por Decreto 52 del 15 de abril del 2021 y

CONSIDERANDO

- ✓ Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de servicio # 317-2023, cuyo objeto es **ENTREGA DEL COMPLEMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA RACIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALIZADA Y PREPARADA EN SITIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA**, con **GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.** NIT. 900445736.
- ✓ Que en el contrato se pactó un plazo de ejecución de tres (03) días CALENDARIO ESCOLAR, por un valor de $31.631.784.
- ✓ Que el contratista suscribió con la compañía Seguros del Estado S.A., las pólizas No. 15-44-101286780 y 15-40-101090625 Anexo 0, con fecha de 26 de octubre de 2023, por la siguiente garantía y valor de la prima:

AMPAROS		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		25/10/2023	28/02/2024	$3,163,178.40
CALIDAD DEL SERVICIO		25/10/2023	28/02/2024	$3,163,178.40

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/10/2023	30/10/2023	$232,000,000.00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. 15-44-101286780 y 15-40-101090625 Anexo 0, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2023.

LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
Secretario de Gobierno

Edito: Alejandra Cortes